PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADENDA Nº 1/2013 AL CONTRATO ABIERTO Nº 07/2012
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERIA"

Entre **EL GABINETE CIVIL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la Ciudad de Asunción, representado por el Ministro, Director General de Administración y Finanzas, **Cesar Daniel Ibarrola Cano** con C.I. Nº 811.508, en adelante denominado **D.G.A.F.**, y por la otra parte el señor **Sergio Mendoza Benítez**, con C.I. Nº 2.100.179, propietario de la empresa M Y R INGENIERIA, domiciliado en la calle Pitiantuta Nº 524, e/Fulgencio R. Moreno e Hilda Morales, de la Ciudad de Fernando de la Mora, en adelante denominado **EL PROVEEDOR** convienen en celebrar la presente **ADENDA Nº 1/2.013**, que pasará a formar parte del **Contrato Abierto Nº 07/2.012, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Jardinería"**, propiedad de la Presidencia de la República, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES manifiestan que haber suscripto el Contrato Abierto Nº 07/2.012, "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de jardinería", en fecha 5 de noviembre de 2.012, correspondiente al periodo 2.012-2.013.

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES deciden modificar las Cláusulas Quinta y Sexta, quedando redactadas de las siguientes maneras:

"CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, El Proveedor se obliga, a realizar la prestación del servicio adjudicado, a partir del 23 de Octubre de 2.012, hasta el 30 de junio de 2.014.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA Y GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DEL CONTRATO, La vigencia del presente contrato, será a partir del 23 de Octubre de 2.012, hasta el 30 de junio del 2.014".

CLÁUSULA TERCERA: todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato original, suscripto entre ambas partes, no sufrirán modificación o alteración alguna.

Se suscribe en la Ciudad de Asunción a los 11 días del mes de Diciembre de 2.013, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sergio Mendoza Benítez
M Y R Ingeniería
C.I. Nº 2.100.179
El Proveedor

Cesar Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
D.G.A.F.

M&R INGENIERIA Tecnología en General
Tel./Fac: 021 528 387 / Cel.: (0981) 450 780